

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

2135 Resolución de la lista provisional de 1 plaza de Auxiliar Administrativo del CEIS.

Doña Ana M.^a García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo para la selección y provisión como funcionarios de carrera, mediante Concurso- Oposición, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, se ha dictado la siguiente:

Resolución 2024-0069 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Hechos y fundamentos de derecho

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de fecha 22 de enero de 2024, quedaron aprobadas las bases para la selección y provisión, como funcionario/a de carrera, mediante Concurso-Oposición, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se dispuso su convocatoria mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024.

Visto que con fecha 8 de febrero de 2024 se publicó convocatoria en el BORM n.º 32.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y Resolución de la Presidencia referida anteriormente.

Primero.- Admitir provisionalmente a la realización de las pruebas selectivas, a los aspirantes que se indican en la relación certificada, con indicación de su nombre, apellidos y DNI. Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en la Unidad Central de este Consorcio, sita en Avda/ Mariano Rojas s/n edificio Expomurcia, 30.009 de Murcia, así como en la página web del Consorcio, www.ceismurcia.org y sede electrónica.

Segundo.- Excluir provisionalmente a la realización de las pruebas selectivas, a los aspirantes que se indican a continuación, con indicación de la causa de exclusión:

APellidos	NOMBRE	NIF/NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALACID ANDUGAR	VIRGINIA	***4122**	(3)
MARTINEZ RAMIREZ	ANGELES	***9893**	(3)
MUÑOZ MURCIA	JUAN FRANCISCO	***7046**	(1)
NICOLAS SAN MATEO	MYRIAM EVA	***2585**	(1)
VICENTE ALARCON	ESTER	***1639**	(1) (4)

***Causa de exclusión:**

- **(1)** No aporta ingreso de la tasa exigido en la convocatoria
- **(2)** La declaración responsable no está firmada

- **(3)** La declaración responsable es errónea
- **(4)** No presenta declaración responsable
- **(5)** Presentada instancia fuera de plazo. (Exclusión no subsanable)

(El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión no subsanable. Base quinta de la convocatoria)

Tercero.- El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo.

Suplente: D. Luis González López de Ayala.

Secretaria: Titular: Ana María García Asensio

Suplente: Ramon Replinger Navarro.

Vocales: Titular: M.^a José Meseguer Vicente

Suplente: D. Eduardo Moisés Sánchez Ruiz

Titular: D.^a María Teresa Zaragoza Siquier

Suplente: D. Jesús M^a Hernández Gomariz

Titular: D. Antonio Codina Ataz.

Suplente: Ángel Olmos Jiménez

Cuarto.- Se convoca la constitución del Tribunal el día 29 de mayo de 2024, a las 11 horas, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Quinto.- Se cita a los Sres. Opositores para realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de junio de 2024, a las 17 horas en la Universidad de Murcia, Aulario Norte, aulas E4/16 Espinardo, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte.

Sexto.- Se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión u omisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo.- En caso de no existir reclamaciones a las listas, la presente resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación y en caso de haberlas, lugar en el que se expondrá la resolución de las mismas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o bien potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 26 de abril 2024.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.^a García Asensio.